

Importantes medidas en favor de las MIPyMEs

anunció el gobierno provincial

SERVICIOS

El gobierno de la provincia de Santa Fe decretó que la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) NO PODRÁN INTERRUMPIR los servicios esenciales a los usuarios/as que suspendan sus pagos o los realicen con mora por hasta 180 días corridos a contar desde el 24 de Marzo último.-

Luego de este plazo ambas empresas de servicio deberán implementar planes de facilidades de pago para cancelación de las deudas que pudieran originarse en el marco de esta emergencia sanitaria.-

En el rubro Beneficiarios no residenciales se incluye a las MIPyMEs conforme a la ley 25300 y que también serán beneficiadas con esta medida.-

Se aclaró asimismo que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat podrá incorporar a otros beneficiarios/as siempre que su capacidad de pago resulte considerablemente afectada por esta situación especial y consecuencias que de ella deriven.-

IMPUESTOS

Se anunció también que a través de API (Administración Provincial de Impuestos) todos los vencimientos impositivos que hayan operado o puedan producirse entre el 16 y el 31 de Marzo serán postergados por treinta (30 días) a saber:

- a) Ingresos Brutos (Régimen general y simplificado)
- b) Primera cuota de la Moratoria que la provincia puso en vigencia para deudas de distinta índole y,
- c) Cuota 2 del Impuesto Inmobiliario Rural

LÍNEAS DE CRÉDITO

El Ministro de Hacienda de la provincia, Walter Agosto, precisó por su parte que el Gobierno provincial ha estructurado con el Nuevo Banco de Santa Fe un programa de financiamiento destinado a las MIPyMEs.-

El mismo contempla dos líneas: una de financiamiento de Mil Millones de Pesos para el pago de la nómina salarial y otra complementaria, por la misma suma para poder descontar cheques.-

Otras tres líneas estarán destinadas a la oferta de financiación de reposición de stock, específicamente para alimentos; para la compra de bienes en general y para la adquisición de insumos tecnológicos.-

En todos los casos la tasa de interés anual es fija del 24% y el plazo de amortización entre 180 y 365 días según el caso.-

Mayores detalles al respecto podrán ser consultadas en la web de la entidad bancaria: www.bancodesantafe.com.ar/empresas

SANTA FE, Marzo 27 de 2020.-



COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE